



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE RANERA

Don Juan Antonio Ortiz Gómez, alcalde-pedáneo de la Junta Vecinal de Ranera, hago saber:

Que esta junta vecinal, mediante acuerdo de la junta vecinal de 31 de enero de 2023, aprobó los pliegos de condiciones económico-administrativas particulares y técnicas que ha de regir el contrato de arrendamiento del aprovechamiento cinegético en el coto privado de caza BU-10.589, radicado en el término municipal del Partido de la Sierra en Tobalina, entidad local inferior al municipio de Ranera, con arreglo a las siguientes condiciones:

1. – *Entidad adjudicadora:* Junta Vecinal de Ranera.

2. – *Objeto del contrato:* constituye el objeto del contrato el arrendamiento por procedimiento abierto y con el único criterio de adjudicación del precio, del aprovechamiento cinegético en el coto privado de caza BU-10.589, que comprende todo el término municipal de Ranera, con una superficie de 561,9301 ha por espacio de cinco temporadas cinegéticas.

3. – *Base de licitación:* 7.000,00 euros anuales.

4. – *Garantías:*

Provisional: 500,00 euros.

Definitiva de 5% del importe de adjudicación.

5. – *Obtención de documentación e información:* podrá examinarse en la Secretaría del Ayuntamiento del Partido de la Sierra en Tobalina, sita en la plaza del Consistorio, n.º 1, de Valderrama, durante el plazo de presentación de proposiciones, en días y horas hábiles y en la página web del Ayuntamiento del Partido de la Sierra en Tobalina ([www.ayuntamientodepartidodelasierraentobalina.es](http://www.ayuntamientodepartidodelasierraentobalina.es)).

6. – *Proposiciones:* las proposiciones se presentarán en el Registro Municipal, sito en la plaza del Consistorio, n.º 1 de Valderrama, en horas de oficina, durante el plazo de quince días naturales a contar desde la publicación del anuncio de concurso en el Boletín Oficial de la Provincia.

7. – *Apertura de plicas:* la apertura de plicas tendrá lugar en la sede del Ayuntamiento del Partido de la Sierra en Tobalina de Valderrama, el primer miércoles hábil siguiente a aquél en que se termine el plazo para la presentación de ofertas, a las 18:00 horas.

El acto será público y en él se procederá a la apertura del sobre número 2, y a la lectura de las ofertas, habiendo comprobado la mesa previamente el cumplimiento de los requisitos para participar.



Posteriormente, los servicios técnicos y la intervención de la corporación comprobarán, respectivamente, la solvencia técnica y financiera de los proponentes y formularán propuesta de adjudicación definitiva a favor de la propuesta que ofrezca unas mejores condiciones económicas.

8. – *Gastos de anuncios:* por cuenta del adjudicatario.

En Ranera, a 31 de enero de 2023.

El alcalde pedáneo,  
Juan Antonio Ortiz Gómez